



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

### VISTOS:

El Informe N° D000460-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000370-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000476-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y su modificatoria, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, a través del Artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2019-MINAGRI-SERFOR-DE, se designó al señor Marco Antonio Llanos Ramírez en el cargo de Director de la Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, cargo considerado de confianza;

Que, con Informe N° D000370-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración da su conformidad al Informe N° D000460-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH emitido por su Oficina de Recursos Humanos, a través del cual comunica que el servidor Marco Antonio Llanos Ramírez cuenta con los días disponibles para hacer uso de su descanso vacacional del 09 al 23 de diciembre de 2021; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del servidor Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestales y Mercado en la Dirección de Promoción y Competitividad, al haberse verificado que su perfil cumple con los requisitos para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del 09 al 23 de diciembre de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular, precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos a la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que; *“Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter*

*indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada*"; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 151-2015-SERFOR-OGA-ORH-CAS del servidor Dennis Armas Chávez se encuentra vigente;

Que, mediante el Informe Legal N° D000476-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que designe temporalmente, del 09 al 23 de diciembre de 2021, al servidor Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestales y Mercado en la Dirección de Promoción y Competitividad, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Con el visado del Gerente General, del Director General de Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente al servidor Dennis Armas Chávez, Especialista en Negocios Forestales y Mercado en la Dirección de Promoción y Competitividad, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Director de la Dirección de Promoción y Competitividad de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, del 09 al 23 de diciembre de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Disponer se realice la notificación de la presente Resolución a los servidores Marco Antonio Llanos Ramírez y Dennis Armas Chávez, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer se realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)).

**Regístrese y comuníquese**

Documento firmado digitalmente

---

**Levin Evelin Rojas Meléndez**  
Directora Ejecutiva (e)  
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE  
SERFOR